ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 03/2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012

"ADQUISICION DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES" AD REFERENDUM

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días mes de abril del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 36 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto**, Director Administrativo; **la Sra. Lisa Arevalos**, Encargada de la S.U.O.C., la **Sra. Vanessa Benoit,** Funcionaria de la SUOC, con certificado de la DNCP**,** el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico y el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe de Mantenimiento integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 01 de fecha 24 de enero de 2012,; a los efectos de evaluar, con criterios técnicos, las ofertas presentadas por las empresas CALTEC S.R.L., RECORD ELECTRIC., H.PETERSEN S.A.C.I., GOTZE INGENIERIA S.A., SETI S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2012 **"Adquisición de Generadores y Transformadores" Ad Referendum**----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 22 de febrero de dos mil doce, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Criterios de Evaluación</u>

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes:, RECORD ELECTRIC., H.PETERSEN S.A.C.I., GOTZE INGENIERIA S.A.,

En la oferta presentada por el Oferente SETI S.R.L... se verifica que su Garantía de Mantenimiento de Oferta es por un plazo de 90 (noventa) días y no de 120 (ciento veinte) días como lo solicita la convocante así como en la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa CALTEC S.R.L. la suma asegurada no cubre el 5% (cinco por ciento) del monto total de su oferta, considerando que el mismo es un documento sustancial y teniendo en cuenta la IAO 20.3 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador Recomienda desestimar las ofertas de SETI S.R.L. y CALTEC S.R.L.

Lic. JORGE BOGADO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de los Oferentes: RECORD ELECTRIC., H.PETERSEN S.A.C.I., GOTZE INGENIERIA S.A.

Se solicito por Nota aclaraciones en cuanto a documentos formales a las Firmas GOTZE INGENIERIA S.A RECORD ELECTRIC., H.PETERSEN S.A.C.I., aclarando que todo lo solicitado fue entregado en tiempo y forma para su evaluación correspondiente.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por el Oferente, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se detallan las ofertas cuyos precios son recomendados para la adjudicación.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas, teniendo en cuenta que la adjudicación es realizada por el total:

d) Criterios Técnicos

La oferta presentada por la Firma H.PETERSEN S.A.C.I., es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

f) Situación Financiera:
Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- ✓ La Firma H.PETERSEN S.A.C.I., cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma GOTZE INGENIERIA S.A cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma RECORD ELECTRIC cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.

Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros del Oferente, las cuales forman parte del presente Acta.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, las mismas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que el oferente cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que los Oferentes del presente llamado no cuentan con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y

evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Precios Adjudicados, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 2014/2012**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **DESESTIMAR** las ofertas de la firmas **SETI S.R.L. y CALTEC S.R.L.** por no cumplir con los documentos sustanciales como se indica más arriba en el siguiente acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **H.PETERSEN S.A.C.I.,** el Contrato para la "Adquisición de Generadores y Transformadores", por la suma de **Gs. 490.416.344** (Guaraníes Cuatrocientos Noventa Millones, Cuatrocientos Diez y Seis Mil, Trescientos Cuarenta y Cuatro), Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de la S.U.O.C.

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Sra. Vanessa Benoit
Con Certificado de la DNCP

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento